



# Ministerio de Relaciones Exteriores

## DECLARACIÓN DE COMPETENCIAS

En relación con la elección de magistrados a la Corte Penal Internacional que tendrá lugar en diciembre de 2011, al nominar a la Jueza Olga Venecia HERRERA CARBUCCIA a la Lista A para dicha elección, y en virtud de los requerimientos del Artículo 36 del Estatuto de Roma, el Gobierno de la República Dominicana declara que:

1. La Jueza Olga Venecia HERRERA CARBUCCIA, es magistrada dominicana con "alta consideración moral, imparcialidad e integridad que reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en la República Dominicana", como prescribe el Estatuto de Roma. Como prueba del cumplimiento de dicho requisito la Jueza HERRERA CARBUCCIA es actualmente candidata a la Suprema Corte de Justicia de la Nación Dominicana, así como candidata al Tribunal Constitucional. La Jueza HERRERA CARBUCCIA es reconocida en la República Dominicana por su alta independencia. Ha sido también galardonada con varios reconocimientos nacionales, incluyendo en 2003 la "Medalla al Merito a la Mujer" en el área del derecho y la justicia otorgada por el Presidente de la República Dominicana.
2. La Jueza HERRERA CARBUCCIA ha sido seleccionada a través del mismo procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales del país. Su candidatura ha sido también apoyada y ratificada por el Grupo Pluripartidista de Parlamentarios para la Acción Global en el Congreso de la República Dominicana.
3. La Corte Penal Internacional requiere para ser efectiva y expedita contar entre sus magistrados a individuos con extensa experiencia en procedimientos penales y en la administración de justicia. Esta necesidad es reflejada en los requerimientos del Estatuto de jueces de la lista A. Como requiere el Estatuto de Roma, la Jueza HERRERA CARBUCCIA tiene abundante y alta competencia teórica y práctica en el proceso penal.
4. La Jueza ostenta el título de doctora en derecho 1980 (*Cum Laude*) por la Universidad Autónoma de Santo Domingo.
5. La Jueza HERRERA CARBUCCIA goza de 30 años de experiencia en la función judicial en el área de derecho penal en su calidad tanto de magistrada, como de fiscal. A partir de 1986 y durante cinco años fungió como jueza en cámaras penales de primera instancia. Posteriormente desde 1991 y durante 11 años fue integrante de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional de Santo Domingo. Desde 2003 y hasta la fecha, la Jueza funge como Presidenta de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de la Provincia de Santo Domingo. En la función fiscalizadora la jueza fue parte de juzgados de paz, así como abogado ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.



# Ministerio de Relaciones Exteriores

6. La Jueza HERRERA CARBUCCIA se ha destacado igualmente en el área académica con una larga trayectoria docente y de publicaciones. Su competencia académica como profesora de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña la llevó a ocupar durante 9 años (1995-2004) el cargo de decana de dicha Facultad. En específico, además de sus competencias académicas, la Jueza HERRERA CARBUCCIA cuenta con experiencia práctica en materia de "derecho penal", "protección de derechos humanos", "derechos del niño", "combate de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo", así como la eliminación de la "mora judicial" con énfasis en la efectiva administración judicial para consolidar la efectividad y eficacia judicial. También, entre su experiencia docente se destacan temas concretos relevantes al procedimiento de la Corte Penal Internacional, en especial en las áreas de "medidas anticipadas", "razonamiento judicial y estructura de la sentencia", "modernización de la función judicial" y "traducción de textos jurídicos".
7. Tiene experiencia en los derechos de la defensa aplicados al debido proceso conforme a la normativa procesal dominicana y a la Constitución de la República y en el juzgamiento de crímenes de naturaleza sexual en perjuicio de las mujeres y niños y conocimiento general del Estatuto de Roma.
8. La Jueza HERRERA CARBUCCIA es de habla hispana. Tiene total dominio del idioma francés, habiendo obtenido instrucción técnica en dicha lengua en la Universidad de la Sorbona (Paris I) y en la Alianza Francesa en la República Dominicana. Su capacitación en la Alianza Francesa incluyó también la de la traducción de textos jurídicos. La Jueza HERRERA CARBUCCIA tiene conocimientos avanzados del idioma inglés. La Jueza HERRERA CARBUCCIA goza de otras competencias técnicas en el uso de computadora y medios electrónicos, así como en mecanografía y archivo.
9. Con 55 años de edad, la Jueza HERRERA CARBUCCIA se encuentra habilitada física y mentalmente para cumplir el mandato completo de nueve años en la CPI, dedicando tiempo completo al cumplimiento de su deber. En caso de elección y si las circunstancias lo requirieran la Jueza HERRERA CARBUCCIA se encuentra física y mentalmente disponible para cumplir sus funciones judiciales *in situ* como prevé el Artículo 3 del Estatuto de Roma.
10. En virtud de que su nominación a la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana precedió la presente candidatura ante la Corte Penal Internacional, la candidata ha expresado que en caso de ser elegida por la Asamblea de Estados Parte del Estatuto de Roma tiene la intención y el compromiso de asumir dicho cargo y abandonar las candidaturas nacionales, mismas que se decidirán antes de diciembre de 2011.




REPUBLICA DOMINICANA

# Ministerio de Relaciones Exteriores

11. La Jueza HERRERA CARBUCCIA se declara comprometida con los objetivos de la Corte Penal Internacional y con la entrega de una justicia independiente, efectiva, expedita, y sobre todo preventiva.

Hecho en Santo Domingo, República Dominicana a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2011, por o en nombre de:



**Carlos Morales Troncoso**  
Ministro de Relaciones Exteriores



AVL:JP/yt 14/9/2011